



*Intendencia Municipal
Rosario*

Decreto N° 1911

Rosario, "Cuna de la Bandera", **6 de setiembre de 2010.-**

Visto

La comunicación vinculada con la concreción de la visita a nuestra ciudad de S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Sudáfrica en la República Argentina, **D. Anthony James Leon**, y

Considerando

Que el citado diplomático ostenta una vasta trayectoria política al servicio de su país, en las que se ha destacado por su esmero y dedicación

Que en la actualidad se desempeña como Embajador en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

Que su presencia es una excelente oportunidad para estrechar lazos con el pueblo sudafricano.

Siendo necesario proveer sobre el particular en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
EN EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor de la ciudad de Rosario a S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Sudáfrica en la República Argentina, **D. Anthony James Leon**.-

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE entrega al distinguido huésped de una copia del presente acto dispositivo.-

ARTÍCULO 3º.- INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Sr. Miguel Zamarini
Presidente Concejo Municipal
en Ejercicio del
Departamento Ejecutivo